



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 038-2014-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 13 de noviembre del 2014

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día jueves 13 de noviembre del 2014, como Orden del Día: "**EXPRESAR** el saludo, reconocimiento y felicitación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac a los Jugadores y Directivos del Club "Miguel Grau de Deportes Abancay", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 106-2014-CMGDA, de fecha 05 de noviembre del 2014, el Club "Miguel Grau de Deportes de Abancay", solicita reconocimiento a los jugadores y directivos por haber participado en el presente año 2014, en calidad de Campeón Departamental, en la Etapa Regional del Grupo Ocho – Apurímac, Cusco y Madre de Dios, demostrando identidad, esfuerzo, sacrificio a pesar de las adversidades, poniendo en alto la imagen regional;

Que, según señala el artículo 2°.- Definición de Deporte, de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, "El deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos;

Que, el artículo 47°.- Funciones en materia de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el literal a) establece "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 13 de noviembre del 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; Dictamen de la Comisión de Educación, Desarrollo Humano, Cultura Juventudes y Deporte; con el voto por mayoría de sus Miembros; con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo, reconocimiento y felicitación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac a los Jugadores y Directivos del Club "Miguel Grau de Deportes Abancay" por su destacada participación en su calidad de Campeón Departamental 2014 en la Etapa Regional del Grupo Ocho – Apurímac, Cusco y Madre de Dios de la Copa Perú, según el detalle siguiente:





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



RELACION DE JUGADORES 2014 –ETAPA REGIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES
AYMARA DAMIAN, Juan José	CORTEZ MOREANO, John
QUISPE PALOMINO, Sergio Diosdado	MONZON CACERES, River
URQUIZO ROMÁN, Kevin Carlofrido – Sub 18	AGUILAR MONZON, Jimmy
MACCAPA CHANCA, Fritz	ORTEGA CACERES, Hernán
ALARCON VALVERDE, Franklin	BORDA AROSTEGUI, Luis
PEÑA LOPEZ, Cristhian	ALARCON VALVERDE, Miguel Samuel
SANTANDER ENCALADA, Orestes	LOPEZ CHIRNOS, Edison – Sub 18
BAZAN HURTADO, Kenyo Guido	RAMOS ANAMPA, Roly
ROJAS CONTRERAS, José Antonio	AGRADA VALENZUELA, Jorge
LUNA OCHOA, Carlos	OTAZU ALARCON, Dino César
PAZ MOLINA, Melvin Junior	

RELACION JUNTA DIRECTIVA 2014

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
HINOJOSA ASCUE, Humberto	PRESIDENTE
BORDA AROSTEGUI, Kuqui	VICEPRESIDENTE
HINOJOSA ASCUE, María Elena	PROTESORERA
PONCE VELASQUEZ, José	VOCAL I
VALER ARENAS, Tulio	PRIMER DELEGADO DEPORTIVO
VALER HINOJOSA, Carlos	SEGUNDO DELEGADO DEPORTIVO

RELACION COMANDO TECNICO 2014

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
INCA PAULLO, EVERSON	DIRECTOR TECNICO
FERNANDEZ LA TORRE, James	ASISTENTE TECNICO
LLANCE LUNA, José Luis	PREPARADOR FISICO
ESPIAM QUIROZ, Carlos Anderson	KINESIOLOGO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce.



Lili Ramos Anampa
LILI RAMOS ANAMPA
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL